

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16646 MURCIA

Edicto

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000186 /2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0000395, se ha dictado en fecha 24 de abril de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ediris, S.L., con CIF B 30380000, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, calle Sánchez Madrigal, n.º 7, entresuelo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal, a Thader Concursal, S.L.P., con CIF B 73819476, con domicilio profesional en avenida de la Justicia, n.º 6, 1.º-E, 30.011, Murcia, teléfono 868 910 796, fax 868 910 693 y dirección electrónica concursoedirissl@thaderconcursalslp.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 25 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140020546-1